



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 202007002243

Fecha: 22/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se retira del servicio a una docente por edad de Retiro Forzoso.

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 106 de la Ley 115 de 1994 y de conformidad con el Decreto Nacional 1950 de 1973, Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

De igual manera El Decreto 1950 de 1973 en el artículo 124°, prescribe: Al empleado oficial que reúna las condiciones legales para tener derecho a una pensión de jubilación o de vejez, se le notificará por la entidad correspondiente que cesará en sus funciones y será re retirado del servicio dentro de los seis (6) meses siguientes, para que gestione el reconocimiento de la correspondiente pensión. ...

Mediante oficio 2020-EE-113763 del 8 de junio de 2020, el Subdirector Técnico de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación del Ministerio de Educación Nacional, informa que de acuerdo con el SINEB anexo de la planta de cargos, la Secretaría de Educación, presenta docentes que superan la edad establecida por la Ley 1821 de 2016, Artículo 1°: "La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años". Incluyendo un listado de docentes entre los cuales se encuentra la señora Everlides del Socorro Barragán Cardozo.

En consecuencia, del requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, se revisó la historia laboral de la señora EVERLIDES DEL SOCORRO BARRAGAN CARDOZO, encontrándose que nació el 19 de agosto de 1950.

La señora **EVERLIDES DEL SOCORRO BARRAGAN CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **23.099.774**, se encuentra adscrita a la planta de cargos docentes del Departamento de Antioquia, nombrada en propiedad como Docente nivel básica primaria en la Institución Educativa José Manuel Restrepo sede Escuela Rural San Isidro del Municipio de Arboletes, igualmente se encuentra disfrutando de la pensión de vejez a través de la Resolución N° 94201 del 1 de agosto de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Retirar del Servicio a la docente adscrita a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, señora **EVERLIDES DEL SOCORRO BARRAGAN CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **23.099.774**, nombrada en propiedad como Docente nivel básica primaria en la Institución Educativa José Manuel Restrepo sede



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Escuela Rural San Isidro del Municipio de Arboletes, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora **EVERLIDES DEL SOCORRO BARRAGAN CARDOZO**, el presente acto administrativo haciéndole saber que contra él procede el Recurso de Reposición debidamente sustentado y por escrito ante la Secretaria de Educación de Antioquia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la notificación por AVISO de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, Sección Nómina, y registrar la novedad en el Sistema Humano en línea.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aída Rendón Berrío</i>	21/09/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Jurídica	<i>Maria Marcela Mejía Peláez</i>	24/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García- Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	21/09/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	21.09.2020
Proyecto	Andrés Mauricio Montoya Montoya-Asesor	<i>Andrés Mauricio Montoya Montoya</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.